

## El primado hegemónico de la eficiencia

Por PALOMA DURAN Y LALAGUNA

Valencia

En estos últimos años la celebración de los aniversarios ha pasado a tener un carácter casi normativo. Frente a la defensa del instanteísmo, propugnado por movimientos posteriores a mayo del 68, la ley del péndulo ha protagonizado de nuevo la vida humana; y el recuerdo del pasado revierte ahora en riqueza del presente.

Quizás suceda lo mismo dentro de unos años y la prioridad económica de la sociedad actual induzca a la sociedad del 2000 a reclamar un rechazo de un pasado que no responde a la realidad humana.

El tópico del *homo oeconomicus* ha sido utilizado para presentar una imagen reducida del hombre en la sociedad actual, intentando revitalizar los postulados del Estado liberal (DIAZ, 1983; GALBRAITH, 1989).

Frente a ello cabrían al menos dos interrogantes. El primero cuestionaría cuáles son esos resultados exitosos que recaban los defensores del *homo oeconomicus*; y el segundo plantearía cuáles son los parámetros de definición del modelo humano aplicado.

La respuesta bien podría ser la frase —ya cansina por utilizada— de B. Shaw, citada por Becker (BECKER, 1980), afirmando que la economía es el arte de sacarle a la vida el mayor partido posible.

En esas coordenadas se entiende el éxito de los economistas al haber pasado de ser estudiosos de una ciencia auxiliar a ser protagonistas de la sociedad como conocedores de la ciencia prioritaria (PAZ ARES, 1981).

Pero el problema es que el cambio se ha llevado a cabo en función de un modelo que han denominado *homo oeconomicus* cuyo valor preferente es la eficiencia. Y desde los presupuestos de la elección en función de la utilidad se ha pretendido agotar toda la realidad humana.

El problema es que el *homo oeconomicus* es un tipo teórico pero no real. Salvo para algunos como el ya citado Becker para el que todo comportamiento humano puede considerarse realizado por participantes que maxi-

mizan su utilidad a partir de un conjunto estable de preferencias y que acumulan una cantidad óptima de información y de otros factores en una variedad de mercados.

De acuerdo con ello y en una alternativa que pretende ofrecer como solución al fracaso de los postulados de Bentham, Comte y Marx, Becker llega a considerar el análisis económico tan general que puede ser aplicado a cualquier comportamiento humano (BECKER, 1980).

Sin embargo también hay autores que no plantean la cuestión tan radicalmente y admiten la influencia del componente axiológico en el quehacer de los economistas; recordando que el criterio referencial es el comportamiento racional del agente económico, que estriba en la pura y simple maximización de su función de utilidad sujeta a un conjunto de restricciones económicas (ORTI LAHOZ, 1988).

Este planteamiento implica una consideración del hombre en cuanto agente económico, condición que no agota la realidad humana y que de algún modo salva ya la parcialidad del análisis económico.

Aún en esa delimitación desde lo económico se opta por un criterio de racionalidad que es presupuesto de eficiencia. De este modo se entiende como referencia descriptiva del hombre la racionalidad instrumental. Llevado a sus últimos extremos recuerda las ya viejas tesis del s. XVIII fracasadas tras los intentos de aplicación de los postulados positivistas.

El racionalismo se relaciona así con el economicismo como modo de identificación de la conducta humana con los presupuestos utilitaristas ya formulados por Bentham. No parece haber sido suficiente la experiencia benthamiana convertida en credo. Su utilidad quebró en su discípulo Stuart Mill, dando lugar a un planteamiento mucho más moderado que el de su maestro y que pasa del utilitarismo al socialismo no marxista (NEGRO PAVON, 1978; GORDILLO, 1988) Racionalidad instrumental, utilidad y eficiencia se convierten de este modo en los términos estelares de la ola economicista que no parece cubrir los mínimos para poder llamarse cultura.

Algunos autores han salvado los argumentos radicales atendiendo a los diferentes marcos económicos. Y en esa línea Calsamiglia estudia la eficiencia en el ámbito jurídico desde una distinción entre la teoría económica del bienestar y las doctrinas de la economía libre de mercado (CALSAMIGLIA, 1987). En ese contexto se llega a confirmar la eficiencia como criterio de justicia, pero desde luego no el único (SARAYDAR, 1989).

Como ya señalara Calabresi en su momento y por relación expresa al Derecho, el análisis económico es un modo de interpretar lo jurídico, pero no una interpretación exclusiva (CALABRESI, 1985).

La utilidad y la eficiencia han sido muchas veces banderas de acciones inhumanas, cuyo exponente negativo es ahora utilizado. Baste pensar en las razones para la explosión de la bomba atómica en Hiroshima (GINSBERG,

1987) o para la exterminación de los judíos en los campos de concentración.

Salvados los estragos históricos, que son incontables, es necesario centrar la cuestión en el desarrollo económico que hemos entendido protagonista de nuestra centuria. Y en ese protagonismo, vamos a considerar ahora marginal un tema de gran relevancia como es el de las relaciones entre la ética y la economía (GARZON VALDES, 1987).

Para descifrar los términos en los que se presenta la eficiencia como exponente de una nueva cultura es necesario atender a las causas por las que se ha evolucionado para llegar a esa conclusión.

Nos situamos así en el contexto de lo que se ha calificado como modernidad económica (BALLESTEROS, 1989), manifestación significativa del empobrecimiento de la tipología de las relaciones humanas.

La base de la civilización se concreta en los aspectos estrictamente económicos, al devaluarse los relacionados propiamente con la cultura y la política. Esa situación es la consecuencia inmediata del tránsito producido de lo oral a lo visual, de lo cualitativo a lo cuantitativo, de lo analógico a lo disyuntivo.

El recurso a lo económico ya no es la vía para la satisfacción de las necesidades sino que se transforma esa finalidad en la crematística, cuyo objeto es la adquisición y posible acumulación de bienes a través del comercio. La utilidad —a la que se había recurrido como criterio de actuación social— es sustituida por la eficiencia, y en la combinación de ambos germina lo que Ballesteros llama ideología del crecimiento indefinido (BALLESTEROS, 1989).

El dato específico para definir y determinar el valor de las cosas y de las personas no es tanto lo que se es cuanto lo que se tiene. Y de ahí que el incremento en la adquisición de los bienes se fomenta de un modo progresivo. Lo válido es lo susceptible de ser contado y medido.

Pero lo que en un primer momento se plantea como progreso no es sino retroceso, trayendo a colación los presupuestos de un racionalismo excesivamente radical para abrirse camino en el ámbito de la praxis (ORTIZ 1989).

El protagonismo del *homo oeconomicus* no es en este sentido manifestación de lo real. Y en el intento de certificarlo, sí que se exige repensar el pasado. No tanto por hacerlo viable cuanto por detectar lo que de inaplicable tuvo en su momento.

La utilidad o la eficiencia o incluso la racionalidad se inscriben en la línea hobbesiana que pretende instaurar la matematización de la conducta, con una propuesta que no responde a la proyección axiológica que define al hombre (HOBBS, 1987).

La consideración del agente económico no es por tanto un modo de perspectiva de la cultura sino un aspecto más del contexto social en el que se vive. Y quizás por ello resultaría más beneficioso, por realista, proponer

el recuerdo del pasado desde una versión crítica, en la que la realidad de lo humano recupere su papel y pueda por ello ser riqueza del presente.

Con esta finalidad nuestro tema debería quedar reconducido a otra perspectiva. Quizás el debate entre juristas y economistas ha sido malinterpretado al haber utilizado términos idénticos para hablar de propuestas diferentes.

Como señala Dworkin, la maximización de la riqueza y la eficiencia se han identificado en una propuesta cuya base no coincide. Y por esa razón, la argumentación remite a un problema más de fondo, que sí está latente en ambas teorías. Concretamente habría que analizar si la riqueza puede ser considerada como un valor (DWORKIN, 1986).

Y en la respuesta se encuentra el núcleo esencial sobre el que se apoya la argumentación de la eficiencia como nueva cultura.

Bien es cierto que habría que matizar si la riqueza se entiende como uno de los valores de la sociedad o como un valor prioritario de la misma (DWORKIN, 1986).

Pero previamente sería necesario descifrar el sentido de lo que se entiende por los términos riqueza y valor. Sobre todo teniendo en cuenta que su identificación ha sido doctrinalmente el punto de partida de la recuperación de las afirmaciones liberales, sobre el paradigma del *homo oeconomicus*.

La eficiencia requiere de este modo una distinción respecto a la interpretación operativa dada en los sistemas de libre mercado y en los sistemas socialistas.

Teóricamente son distintas las perspectivas para la definición de la eficiencia. Pero el problema es que en la práctica, la interpretación socialista ha empezado a admitir la separación entre política y economía, tras la crisis de los años 70 (RODRIGUEZ IBÁÑEZ, 1989). Y con ello se ha derivado en un divorcio conceptual que difícilmente puede ser coherente (JOHNSON, 1989).

Pero lo que quizás ha resultado más problemático es que en el orden económico empiezan a coincidir algunas de las propuestas que política e ideológicamente resultan opuestas. Y en esa identificación, la eficiencia se concreta en la defensa de la riqueza, sino como el único, sí al menos como uno de los prioritarios valores de la sociedad actual.

Conceptualmente el reduccionismo no agota la realidad humana. Pero en la praxis las decisiones se conducen casi de modo hegemónico al ámbito de la eficiencia.

Más que una nueva cultura podría considerarse como el núcleo de un movimiento social casi unitario, ante el que habría que responder con una contracultura, o más bien con la actitud propia del rebelde de Merton (MERTON, 1978), proponiendo por tanto la alternativa.

Y ésta se concreta fundamentalmente en la confirmación de que un marco social que identifica todo el comportamiento humano con los criterios eco-

nómicos ofrece una visión parcial de la realidad humana. Y una perspectiva parcial no significa habitualmente una definición real de lo que se analiza.

Por esta razón la eficiencia como referencia para la defensa del *homo oeconomicus* no puede ser considerada propiamente como cultura, debido a que el reduccionismo no se puede intercambiar con lo global.

Pero como la rebeldía exige la propuesta alternativa, en mi opinión habría que cubrir dos objetivos que cronológicamente obedecerían al siguiente orden:

- primero, la distinción entre la consideración de la riqueza como uno de los valores de la sociedad cuando puede ser utilizada para beneficiar a los menos favorecidos. Y por tanto el rechazo de un protagonismo que no expresa la totalidad de la realidad humana. Ni en el ámbito político, ni en el jurídico, ni en el más general de lo social (CANDEL, 89)
- segundo, y éste me parece también un objetivo importante aunque requiere del primero. Me refiero a la necesidad de la reconciliación entre política y economía en el contexto socialista.

En la perspectiva capitalista ese divorcio conceptual no se ha llevado a cabo y se ha pretendido asumir también económicamente una mal llamada socialdemocracia consiguiendo la separación de hecho de los dos ámbitos mencionados.

Pero no deja de ser una incoherencia pretender ese divorcio en la práctica, y el mantenimiento de la prioridad de la igualdad (PROGRAMA 2000, 1988).

Por eso, el segundo objetivo se reconduce a una recuperación de la igualdad como punto de partida del desarrollo solidario.

Sólo en ese camino se presenta posible una alternativa en la que el *homo oeconomicus* (en los términos aquí expuestos) no sea el eje de una cultura que pueda definir toda una civilización. En definitiva se trata de recuperar el sentido de la solidaridad como fundamento de una centuria, para que pueda aportarse como riqueza en el futuro.

## BIBLIOGRAFIA CITADA

- BALLESTEROS, J.: *Postmodernidad: decadencia o resistencia*, Madrid, Tecnos 1989.
- BECKER, G.: «El análisis económico del comportamiento humano», *Información comercial española*, enero-junio, 1980, pp. 11-ss.
- CALABRESI, G.: «Sobre los análisis no económicos del Derecho», *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, II, 1985, pp. 221-ss.
- CALSAMIGLIA, A.: «Eficiencia y Derecho», *Doxa*, 4, 1987, pp. 267-ss.

- CANDEL, M.: «Una síntesis del capitalismo y el socialismo. Perestroika para todos», *El País*, jueves, 16-IX-1989, p. 68.
- DÍAZ, E.: *Estado de Derecho y sociedad democrática*, Madrid, Taurus, 1983.
- DWORKIN, R.: *A matter of principle*, Oxford, Clarendon Press, 1986.
- GALBRAITH, J.: «El liberalismo hoy», *Revista de Occidente*, 101, 1989, p. 5-ss.
- GARZÓN VALDÉS, E.: *Ética y economía*, ponencia presentada en las Jornadas de Filosofía jurídica y social, Alicante 1987.
- GINSBERG, R.: «Report from Hiroshima», *The Acorn. A Gandbian review*, IX, 1987 vol. II, p. 2-ss.
- GORDILLO, L.: *J. Stuart Mill ante la encrucijada libertad-determinismo*, Valencia, Nau Llibres, 1988.
- HOBBS, T.: *Del ciudadano y Leviatan*, trad. de E. TIerno GALVAN, Madrid, Tecnos, 1987.
- JOHNSON, P.: «¿Ha muerto el totalitarismo? Nuevas tentaciones para los intelectuales de hoy», *Revista del pensamiento centroamericano*, 202, vol. XLIV, 1989, p. 3, donde explícitamente se dice: «En todo el mundo los socialistas de diferentes tendencias han izado banderas de rendición ideológica. En lugares tan diversos como Francia, Gran Bretaña, Escandinavia, Australia y Nueva Zelanda, los partidos democráticos están dejando la orientación estatal para adherirse con diversos grados de entusiasmo al sistema de mercado».
- MERTON, R.: «Estructura social y anomia» en VARIOS, *La familia*, Barcelona, Península 1978, cit. por BALLESTEROS, 1989, p. 50.
- NEGRO PAVON, D.: *La encrucijada intelectual de Stuart Mill*, Madrid, Instituto de estudios políticos, 1978.
- ORTI LAHOZ, A.: *Reflexiones en torno a la evolución del ámbito y enfoque del análisis económico*, Discurso de la solemne apertura del curso 1988-89, Valencia, Servicio de publicaciones de la Universitat de Valencia, 1989.
- ORTIZ, L.: «De la materia del sueño», *Revista de Occidente*, 92, 1989, p. 65-ss.
- PAZ ARES, C.: «La economía como jurisprudencia racional», *Anuario de Derecho civil*, XXXIV, 1980, pp. 600-ss.
- RODRÍGUEZ IBÁÑEZ, «De la nueva izquierda a la izquierda indefinida», *Revista de Occidente*, 90, 1989, p. 121, donde puede leerse lo siguiente: «El desmayo de la nueva izquierda es el prólogo de una situación de obligada indefinición por parte de la izquierda en general, en un mundo que ha trastocado la generalidad de las cosas después de la crisis económica de los setenta».
- SARAYDAR, E.: «The conflation of productivity and efficiency in economics and economic history», *Economics and Philosophy*, 5, 1989, p. 55-ss.
- VARIOS AUTORES, *La evolución de la ideología de izquierdas*, Madrid, Ed. s. XXI — Fundación Pablo Iglesias, 1988 (publicado como uno de los tomos donde se recogen los resultados del Programa 2000).